



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 1/9

RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

María Eloina Leyric
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Enzo Julián Mesa
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Juan Silvio Amarilla
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Visto:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales: la Ordenanza 05/92 que establece el Código Fiscal; las Resoluciones 41/15, 59/17 y 69/23 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la Ordenanza Tributaria anual del Ejercicio 2025 N° 915/24 para el cálculo de los diferentes impuestos.; y la necesidad de reformular los cálculos del Impuesto Inmobiliario; y

Las modalidades y tablas de valuaciones que establece dicha ordenanza Tributaria, en referencia al Impuesto inmobiliarios Urbano, Suburbano y Rural.

Las evaluaciones obtenidas con posterioridad a la aprobación de la Ordenanza 915/24, de diferentes Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales en las actuales condiciones económicas del mercado, incluido el cambio en la matriz productiva del sector lanero.

Considerando:

Que, no ha sido posible obtener las valuaciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por no estar las mismas actualizadas en lo que respecta a nuestro ejido municipal.

Que, es necesario realizar las adecuaciones necesarias para obtener valores de impuestos adecuados a la realidad económica actual.

Que, acorde la situación económica de la región en los últimos años, por cambios en la matriz productiva de los diferentes establecimientos ganaderos, principalmente a los cambios estructurales que ha sufrido la explotación lanera.

Que, se han sumado dificultades económicas en años recientes, que ha llevado al gobierno provincial a establecer exenciones para el sector rural.

Que, han impactado también en los últimos años cuestiones climáticas que disminuyeron los stocks ganaderos, no encontrando apoyo financiero durante los años precedentes por la coyuntura del país.

Que la mayor parte de las chacras y quintas de la zona están inactivas por los anteriores considerando y la falta de apoyo a la producción que experimenta la región, que implica una disminución de las valuaciones por ser una zona de menores recursos económicos



Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

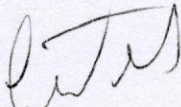
Veto total
Veto Parcial



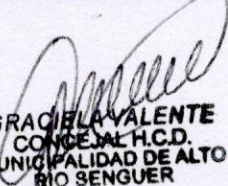
ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 2/9


RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Que la zona urbana de Alto Río Senguer tiene una dependencia económica de la actividad agroganadera de la región, que amerita la aplicación de descuentos extraordinarios en el impuesto Inmobiliario Urbano.


GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

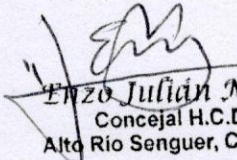
Que atento los valores informados a través de valuaciones solicitadas de inmuebles de la región, se observan diferencias importantes con respecto a las valuaciones conforme lo prevé la ordenanza.


Mirta Eloina Leyrier
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Que este proceso de reconsideración de los montos que en definitivo importe los impuestos inmobiliarios, ha demorado la puesta al cobro del mismo, se hace necesario establecer prórrogas en sus vencimientos.

Que también deben considerarse las ventajas del pago anticipado que pueden disponer los contribuyentes, siendo necesario también su prórroga.

Que, es necesario aprobar las MODIFICACIONES a la Ordenanza General Tributaria para el ejercicio 2025 aprobada por este HCD el pasado 17 de diciembre de 2024, bajo el número 915/24.


Enzo Julián Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Que, no existen objeciones al proyecto formulado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO:

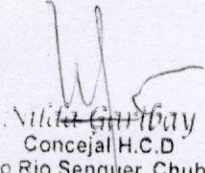
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:


ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: REEMPLÁCESE el artículo 2º de la Ordenanza N° 915/24 aprobada el 17 de diciembre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante, por el siguiente nuevo texto:

Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut




Milda Garibay
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut


RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 3/9

Valuación de la tierra - Artículo 2°:

A los fines de la aplicación del artículo del código tributario la valuación de tierra y mejoras se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- a) Ubicación y servicios que dispone el inmueble considerando a tal efecto los servicios básicos (Electricidad, agua, cloacas)
- b) Destino del inmueble: según sea su uso Comercial, depósito, industria, vivienda, ganadería, turismo, agricultura.
- c) Estado de conservación del inmueble, considerando bueno, regular y malo.
- d) Otras características que hagan a la valoración del inmueble (Zona geográfica, topografía, acceso a servicios, etc)

A tales efectos los valores aplicables se establecen los siguientes valores en módulos por superficie de tierra (m2 o hectárea según corresponda)

URBANOS	MÓDULOS POR M ²
Urbanos sin servicios	2.5 módulos por m ²
Urbanos con servicios	5 módulos por m ²
Urbanos con servicios y adoquinado	6 módulos por m ²

[Signature]
RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

[Signature]
GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

[Signature]
Mirta Eloina Levrer
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Enzo Julián Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Milda Garbón
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER



Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 4/9

[Signature]
RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

[Signature]
GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

[Signature]
Mirta Eloina Leyría
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Enzo Julián Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
Vilma Garibay
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

[Signature]
RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

SUB RURALES

Hectáreas		Valor en módulos
Desde	Hasta	
0	0,99	8000
1	1,99	3500
2	2,99	2430
3	3,99	2187
4	4,99	1900
5	5,99	1800
6	6,99	1600
7	7,99	1400
8	8,99	1370
9	9,99	1320
10	10,99	1270
11	11,99	1220
12	12,99	1170
13	13,99	1054
14	14,99	986
15	15,99	927
16	16,99	875
17	17,99	829
18	18,99	789
19	19,99	753
20	20,99	720
21	21,99	690
22	22,99	664



Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 5/9

RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Marta Eloina Levy
Concejala H.C.D.
Alto Rio Senguer, Chubut

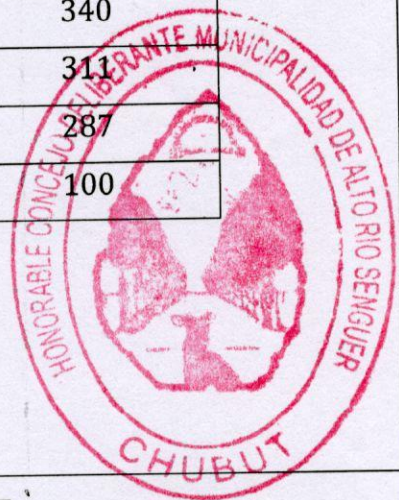
Enzo Julian Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Rio Senguer, Chubut

Juan Silvio Amaylla
Concejala H.C.D.
Alto Rio Senguer, Chubut

Natalia Garibay
Concejala H.C.D.
Alto Rio Senguer, Chubut

RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

SUB RURALES		
Hectáreas		Valor en módulos
Desde	Hasta	
23	23,99	639
24	24,99	617
25	25,99	596
26	26,99	577
27	27,99	559
28	28,99	543
29	29,99	528
30	30,99	513
31	31,99	500
32	31,99	488
33	33,99	476
34	34,99	465
35	35,99	454
36	36,99	444
37	37,99	435
38	38,99	426
39	39,99	418
40	44,99	420
45	49,99	376
50	54,99	340
55	59,99	311
60	99,99	287
100	100,99	100



Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 6/9

RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

RURAL

Para el cálculo del Impuesto Inmobiliario Rural se aplicará la tasa del 2,5% sobre la valuación determinadas sobre inmuebles rurales y/o todo inmueble de cualquier superficie que se encuentre en los límites del ejido municipal de Alto Río Senguer.

GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

En el caso de propiedades que se encuentren en el Área Protegida Parque Municipal Shoonem se adicionara sobre la valuación fiscal un 30% adicional.

Para la valuación fiscal que determinara el impuesto, se aplicaran las tablas siguientes:

1. Para inmuebles de hasta 40 ha de superficie.

DESDE	HASTA	Valor por Ha en módulos
0	1	10.000
1,001	2	7.000
2,001	3	3.000
3,001	4	1.800
4,001	5	1.200
5,001	7	800
7,001	9	600
9,001	15	400
15,001	20	300
20,001	30	200
30,001	40	100

Milta Eloina Levrier
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

2. Para inmuebles de más de 40.001 ha de superficie se aplicará un valor base de más un adicional calculado sobre las que superen el límite de la escala por el valor estipulado en cada caso.

Enzo Julián Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut



Nilda García
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer

RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 7/9

RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Mirta Eloina Levrier
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Enzo Julián Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Nilda Garibay
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

RICARDO PINNER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

DESDE	HASTA	BASE (en módulos)	Adicional por Ha (en módulos)	Que supere las
40,001 ha	50 ha	100	70,00	40 ha
50,001 ha	100 ha	88	75,00	50 ha
100,001 ha	150 ha	188	60,00	100 ha
150,001 ha	200 ha	225	54,00	150 ha
200,001 ha	300 ha	270	42,00	200 ha
300,001 ha	400 ha	315	39,00	300 ha
400,001 ha	500 ha	390	37,00	400 ha
500,001 ha	600 ha	463	36,00	500 ha
600,001 ha	700 ha	540	35,00	600 ha
700,001 ha	800 ha	613	34,50	700 ha
800,001 ha	900 ha	690	34,00	800 ha
900,001 ha	1000 ha	765	33,00	900 ha
1000,001 ha	2000 ha	690	17,00	800 ha
2000,001 ha	3000 ha	765	12,00	900 ha
3000,001 ha	4000 ha	850	10,00	2000 ha
4000,001 ha	5000 ha	850	9,00	2000 ha
5000,001 ha	6000 ha	1.125	8,00	5000 ha
6000,001 ha	8000 ha	1.200	7,00	6000 ha
8000,001 ha	12000 ha	1.400	6,00	8000 ha
12000,001 ha	16000 ha	1.800	5,00	12000 ha
16000,001 ha	20000 ha	2.000	4,00	16000 ha
20000,001 ha	30000 ha	2.000	3,00	20000 ha
30000,001 ha	40000 ha	2.250	2,50	30000 ha
40000,001 ha	50000 ha	2.500	2,00	40000 ha
50000,001 ha	0 mas	2.500	1,50	50000 ha

La valuación determinada para el cálculo del impuesto, no es aplicable a los fines de la venta de la tierra de propiedad fiscal municipal.



Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 8/9

RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

ARTÍCULO 2º: REEMPLÁCESE el artículo 3º por el siguiente:

Valuación de las mejoras Artículo 3º:

GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

La valuación de mejoras se calcula teniendo en cuenta la información de destino estado de conservación y categoría constructiva obrante en la municipalidad y de acuerdo a los valores básicos expresados según la siguiente tabla

Valor básico en módulos por mejoras (m²)

Destino / uso	Estado de conservación		
	Bueno/ Muy bueno	Regular	Malo
Comercial	60 módulos por m ²	30 módulos por m ²	20 módulos por m ²
Deposito	30 módulos por m ²	15 módulos por m ²	10 módulos por m ²
Industrial	30 módulos por m ²	15 módulos por m ²	10 módulos por m ²
Vivienda	50 módulos por m ²	25 módulos por m ²	16.66 módulos por m ²

Mirta Eloina Levrier
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

ARTÍCULO 3º: REEMPLÁCESE el artículo 4" por el siguiente:

Antigüedad de las mejoras - Artículo 4º: Por la antigüedad de la construcción se aplica una reducción del 1% por cada año transcurrido desde la última modificación realizada, siempre que la misma afecte al menos al 50% de la propiedad.

Enzo Julián Mesa
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Juan Sívrio Quarisa
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut



Nilida García
Concejal H.C.D.
Alto Río Senguer

RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



ORDENANZA N° 1.136/25

TITULO: Modificatoria Ordenanza Tributaria 2025.

Hoja 9/9

[Signature]
RICARDO CONTRERAS
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

ARTÍCULO 4º: REEMPLAZASE el artículo 8" por el siguiente:

Bonificaciones: Pago Anual y Mensual - Artículo 8º: Cuando el contribuyente paga su obligación mensual con débito automático en cuenta o tarjeta posee un descuento del 10%

Para los contribuyentes que abonen el saldo total del año 2025, gozarán de los siguientes descuentos en los impuestos y plazos estipulados:

IMPUESTO	HASTA	DESCUENTO
INMOBILIARIO	30/4	40%
	31/5	30%
	30/6	20%
AUTOMOTOR TSC- CEMENTERIO TASA DE COMERCIO TASA DE OCUPANTE	30/3	40%
	31/4	30%
	30/5	20%

[Signature]
GRACIELA VALENTE
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

[Signature]
Mirna Eloina Levrini
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

Será condición para gozar de los descuentos del presente artículo no poseer deudas en el impuesto anteriores al 31 de diciembre de 2024 o que las mismas se encuentren incorporadas a un plan de pagos.

[Signature]
Enzo Julian Mesa
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.

[Signature]
Juan Silvio Amarilla
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

[Signature]
Nilda Garibay
Concejala H.C.D.
Alto Río Senguer, Chubut



[Signature]
RICARDO PINUER
CONCEJAL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER

Acta N° 919/24
Fecha 20/03/2025

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto total
Veto Parcial



Alto Río Senguer, 21 de marzo del 2025.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.136/25, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ordenanza citada en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante reemplaza el artículo n° 2 de la ordenanza n° 915/24.

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la ordenanza municipal N°1.136/25 dictada bajo acta 919/24 el día 20 de marzo del 2025 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.




MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut

RESOLUCIÓN N° 860/25- M.A.R.S.